Capítulo 6.- Condiciones de uso de cada instalación

1. Edificio principal 7C
2. Edificio trinquet 9A
3. Pabellón 6A
4. Edifici d'Esports 5R

Nombre del documento: Condiciones de uso de cada instalación

Fecha de primera publicación: 1 de diciembre de 2013

Ubicación válida: https://www.upv.es/entidades/ad/normativa-2/

Elaborado por: Área de Deportes

Modificado V10: 08/10/2026

Para todas las instalaciones, se aplica lo recogido en el documento de Información para el uso de las instalaciones deportivas, capítulo de vestuarios, préstamo de material y capítulo de sanciones.

Como norma general para todos los espacios deportivos, queda prohibido en las instalaciones deportivas y los espacios auxiliares como gradas, pasillos, vestuarios, etc:

- Fumar
- Comer
- El acceso con botellas de cristal

Interpretación de la normativa y autoridad del personal:

En caso de duda ante cualquier interpretación, prevalecerá el criterio del personal del Área de Deportes.

1. Edificio principal 7C

A. Salas: tatami duro, tatami blando, musculación, sala de actividades y sala de aerobic

1. **Uso exclusivo para actividades programadas**

 Las salas están destinadas únicamente a las actividades incluidas en la programación del Área de Deportes.

2. **Horarios**

 Los horarios de las actividades estarán regulados en la programación oficial del Área de Deportes.

3. **Control de acceso**

 Las personas usuarias deberán fichar al inicio de cada sesión, introduciendo su DNI, número de Carné UPV o pasaporte en la pantalla táctil situada en el acceso a la sala.

 Es obligatorio acceder a todas las salas con toalla.

4. **Higiene y seguridad**

 - Es obligatorio el uso de toalla en aparatos de musculación y colchonetas.
 - Se debe utilizar calzado adecuado para la práctica deportiva (las chanclas no están permitidas).

5. **Uso del material**

 El material de la sala debe utilizarse correctamente y colocarse en su lugar al finalizar la actividad.

6. **Presencia de personal autorizado**

 No se podrá hacer uso de la instalación ni acceder a la misma, sin la presencia de un monitor, monitora o personal autorizado, aunque la misma se encuentre abierta.

B. Campo de césped artificial

1. **Prohibición de desplazamiento de porterías**

 Queda prohibido mover las porterías de su ubicación sin autorización y supervisión del personal del Área de Deportes. El incumplimiento de esta norma podrá conllevar sanción.

2. **Tipos de calzado permitidos**

 Se permite el uso de:

 - Botas con suela TURF
 - Botas con suela de goma multitaco
 - Botas con suela de tacos de goma
 - Zapatillas deportivas

3. **Ocupación mínima y máxima en modalidad de reserva compartida**

 La ocupación mínima y máxima hace referencia al número de personas usuarias que deberán incluirse en la reserva. Con independencia de este número, podrán acudir más personas usuarias, pero deberán identificarse ante el personal del Área de Deportes y deberán cumplir con las condiciones de uso de la instalación (ser socios, pagar la pista, etc.).

 - Para la reserva del **campo de fútbol 7**: ocupación mínima/máxima 4 personas.
 - Para la reserva del **campo de fútbol 11**: ocupación mínima/máxima 4 personas.

C. Pista de atletismo

1. **Uso individual y exclusivo para socios**

 Esta instalación está destinada exclusivamente a uso individual.

 La pista de atletismo es de uso exclusivo para socios de deportes y comunidad universitaria.

2. **Acceso y validación**

 Para acceder, se debe introducir el número de DNI, carné UPV o pasaporte en la pantalla táctil situada en el hall del edificio principal de deportes (7C).

3. **Aforo**

 - El aforo máximo permitido es de 120 personas.
 - El acceso se permitirá hasta completar el aforo.
 - Si se alcanza el aforo máximo, deberá abandonar la instalación la persona que haya superado más de dos horas de permanencia, dando paso a una nueva persona.

4. **Normas generales de uso**

 - Evitar la formación de grupos de personas que dificulten la libre circulación por la pista.
 - Está estrictamente prohibido pisar la pradera de césped natural. Se debe rodar únicamente por la pista o el césped artificial, diseñado con capa amortiguadora para prevenir lesiones.
 - Dirección de carrera: se debe rodar dejando la cuerda a la izquierda para evitar colisiones. Antes de entrar, comprobar que no se interfiere con otros atletas.

- No están permitidos los lanzamientos.
- Es obligatorio el uso de zapatillas e indumentaria deportiva. No se permite el uso de la instalación sin camiseta.
- Si se utilizan zapatillas de clavos, estos no podrán superar los 5 mm.

5. Distribución de uso por calles y zonas

- Evitar correr por la calle 1.
- Series de menos de 100 m lisos: contra recta.
- Series con vallas: calles 6 y 7.
- Series largas: calles 2 y 3.
- Salidas con tacos: línea de salida de 110 m vallas. Retirar los tacos inmediatamente tras su uso.
- Fosos señalizados: uno para técnica de salto de longitud y triple, otro para multisaltos.

D. Campo de fútbol y rugby de césped natural

1. Reserva

Esta instalación no se reserva para usuarios particulares.

Solo podrán reservarla entidades o instituciones, previa autorización del Área de Deportes.

2. Permanencia en zonas asignadas

Jugadores, personas suplentes y público deberán permanecer en los espacios asignados para ello.

E. Campo de Vóley playa

Queda prohibido entrar sin camiseta o descalzo al edificio principal de deportes (7C).

Para la reserva del campo de vóley playa en la modalidad de reserva compartida la ocupación mínima/máxima será de 4 personas.

La ocupación mínima y máxima hace referencia al número de personas usuarias que deberán incluirse en la reserva. Con independencia de este número, podrán acudir más personas usuarias, pero deberán identificarse ante el personal del Área de Deportes y deberán cumplir con las condiciones de uso de la instalación (ser socios, pagar la pista, etc.).

2. Edificio trinquet 9A

A. Trinquet

Solo se presta material deportivo para el uso en las competiciones autorizadas por el Área de Deportes.

No está permitido pelotear fuera de la cancha del Trinquet.

Para la reserva del trinquete en la modalidad de reserva compartida la ocupación mínima/máxima

será de 2 personas.

La ocupación mínima y máxima hace referencia al número de personas usuarias que deberán incluirse en la reserva. Con independencia de este número, podrán acudir más personas usuarias, pero deberán identificarse ante el personal del Área de Deportes y deberán cumplir con las condiciones de uso de la instalación (ser socios, pagar la pista, etc.).

B. Frontones

Se recomienda el uso de gafas protectoras.

Para la reserva del frontón en la modalidad de reserva compartida la ocupación mínima/máxima será de 2 personas.

La ocupación mínima y máxima hace referencia al número de personas usuarias que deberán incluirse en la reserva. Con independencia de este número, podrán acudir más personas usuarias, pero deberán identificarse ante el personal del Área de Deportes y deberán cumplir con las condiciones de uso de la instalación (ser socios, pagar la pista, etc.).

C. Pista de squash trinquet

Es obligatorio el uso de zapatillas de suela blanca o quick que no marquen el parqué o zapatillas "non marking" que venga reflejado así en la misma zapatilla. No se permitirá el uso de la pista con ningún otro tipo de suela.

Se recomienda el uso de gafas protectoras.

Para la reserva del squash en la modalidad de reserva compartida la ocupación mínima/máxima será de 2 personas.

La ocupación mínima y máxima hace referencia al número de personas usuarias que deberán incluirse en la reserva. Con independencia de este número, podrán acudir más personas usuarias, pero deberán identificarse ante el personal del Área de Deportes y deberán cumplir con las condiciones de uso de la instalación (ser socios, pagar la pista, etc.).

D. Tenis de mesa

Se prestan palas y pelotas de tenis mesa para las reservas dejando en depósito un carné físico.

Para la reserva del tenis mesa en la modalidad de reserva compartida la ocupación mínima/máxima será de 2 personas. La ocupación mínima y máxima hace referencia al número de personas usuarias que deberán incluirse en la reserva.

Con independencia de este número, podrán acudir más personas usuarias, pero deberán identificarse ante el personal del Área de Deportes y deberán cumplir con las condiciones de uso de la instalación (ser socios, pagar la pista, etc.).

E. Fútbol sala, baloncesto y voleibol exteriores

1. Seguridad en el material

Por motivos de seguridad, queda prohibido mover el material de su ubicación sin el

consentimiento y supervisión del personal del Área de Deportes.

2. **Ocupación mínima y máxima por deporte en la modalidad de reserva compartida:**

 La ocupación mínima y máxima hace referencia al número de personas usuarias que deberán incluirse en la reserva. Con independencia de este número, podrán acudir más personas usuarias, pero deberán identificarse ante el personal del Área de Deportes y deberán cumplir con las condiciones de uso de la instalación (ser socios, pagar la pista, etc.).

 - **Fútbol sala**: ocupación mínima/máxima 4 personas.
 - **Baloncesto**: ocupación mínima/máxima 4 personas.
 - **Voleibol**: ocupación mínima/máxima 4 personas.

F. Velódromo

Esta instalación es de uso individual.

Se podrá hacer uso de esta instalación con bicicletas o patines. Está prohibido el uso de patinetes eléctricos

Para acceder a la instalación, se debe teclear el número del DNI, carné UPV o pasaporte en la pantalla táctil del hall de entrada del edificio Trinquet (9A).

El aforo máximo permitido es de 10 usuarios y se permite el acceso a la instalación hasta completar este.

Si se completa el aforo, debe abandonar la instalación quien haya superado más de dos horas de permanencia, dando acceso al nuevo usuario.

G. Sala de armas

La sala de armas es de uso para selecciones universitarias UPV y deportistas autorizados en las condiciones que establezca el Área de Deportes para cada colectivo.

3. Pabellón 6A

A. Pistas polideportivas: fútbol sala, baloncesto, balonmano, voleibol, bádminton y pickleball.

1. **Jaulas para objetos personales**

 A los equipos se les facilitará una jaula situada dentro del vestuario para depositar sus objetos personales.

2. **Seguridad en el material**

 Por motivos de seguridad, queda prohibido mover el material de su ubicación sin el consentimiento y supervisión del personal responsable de la instalación.

3. **Ocupación mínima y máxima en la modalidad de reserva estándar:**
 La ocupación mínima en la modalidad de reserva estándar para la pista de voleibol será de 4 personas.

4. **Ocupación mínima y máxima por deporte en la modalidad de reserva compartida:**

La ocupación mínima y máxima hace referencia al número de personas usuarias que deberán incluirse en la reserva.

Con independencia de este número, podrán acudir más personas usuarias, pero deberán identificarse ante el personal del Área de Deportes y deberán cumplir con las condiciones de uso de la instalación (ser socios, pagar la pista, etc.).

- **Baloncesto:** ocupación mínima/máxima 4 personas.
- **Fútbol sala:** ocupación mínima/máxima 4 personas.
- **Voleibol:** ocupación mínima/máxima 4 personas.
- **Balonmano:** ocupación mínima/máxima 4 personas.
- **Bádminton:** ocupación mínima/máxima 2 personas.
- **Pickleball:** ocupación mínima/máxima 4 personas.

5. Tiempo de montaje y desmontaje

En las reservas de voleibol, bádminton y pickleball, el horario reservado incluye el tiempo necesario para el montaje y el desmontaje de la pista. Por tanto, el tiempo de juego disponible será el que reste una vez realizadas estas tareas.

El personal de la instalación no iniciará el montaje de la pista hasta que las personas usuarias necesarias para la reserva se encuentren presentes en la instalación y se hayan identificado.

Si, en el momento en que todas las personas usuarias requeridas estén presentes e identificadas, la instalación se encuentra libre y queden menos de 30 minutos para el inicio de la reserva, el montaje de la pista se realizará en ese momento. En ningún caso se realizará el montaje antes de que se cumplan estos requisitos.

B. Pistas de pádel y tenis

Se prohíbe el uso de relojes, anillos o elementos metálicos, para evitar posibles roturas de los cristales.

Ocupación mínima y máxima por deporte en la modalidad de reserva compartida:

La ocupación mínima y máxima hace referencia al número de personas usuarias que deberán incluirse en la reserva.

Con independencia de este número, podrán acudir más personas usuarias, pero deberán identificarse ante el personal del Área de Deportes y deberán cumplir con las condiciones de uso de la instalación (ser socios, pagar la pista, etc.).

- Para la reserva del pádel la ocupación mínima/máxima será de 4 personas.
- Para la reserva del tenis la ocupación mínima/máxima será de 2 personas.

C. Pistas de squash

Es obligatorio el uso de zapatillas de suela blanca o quick que no marquen el parquet o zapatillas “non marking” que venga reflejado así en la misma zapatilla. No se permitirá el uso de la pista con ningún otro tipo de suela.

Se recomienda el uso de gafas protectoras.

Para la reserva del squash en la modalidad de reserva compartida la ocupación mínima/máxima será de 2 personas. La ocupación mínima y máxima hace referencia al número de personas usuarias que deberán incluirse en la reserva. Con independencia de este número, podrán acudir más personas usuarias, pero deberán identificarse ante el personal del Área de Deportes y deberán cumplir con las condiciones de uso de la instalación (ser socios, pagar la pista, etc.).

D. Rocódromo

1. Condiciones generales y seguridad

El uso del rocódromo es incompatible con la celebración de partidos oficiales o cualquier actividad o evento que determine el Área de Deportes.

2. Seguro y responsabilidad

- La condición de socio del Área de Deportes no incluye seguro de accidentes específico.
- Cada persona usuaria es responsable de disponer de cobertura médica adecuada para la práctica de esta actividad.
- En caso de incidencia, se acudirá al seguro contratado por cada persona usuaria.

3. Acceso e identificación

Para acceder al rocódromo, se debe presentar:

a) Documento acreditativo: DNI, pasaporte o carné UPV. Se aceptan formatos digitales mostrados en las aplicaciones oficiales.

b) Licencia federativa en vigor o seguro específico que cubra la actividad de escalada. En el caso de usuarios con licencias federativas de países extranjeros, para comprobar su cobertura, se deberá mandar un PoliSolicita con la imagen de la licencia escaneada y el documento que especifique su cobertura. Este documento debe ser enviado en el idioma original y traducido al español.

c) Documento firmado de declaración responsable.

Además, se debe teclear el número de DNI, carné UPV o pasaporte en la pantalla táctil del pabellón polideportivo.

Si se supera el aforo, deberá abandonar la instalación la persona que haya permanecido más de dos horas desde el fichaje permitiendo el acceso de una nueva persona usuaria.

4. Normas de uso y equipamiento

- Está prohibido cambiarse en las pistas y escalar sin camiseta.
- Es obligatorio utilizar material e indumentaria adecuada: pies de gato, cuerda dinámica, arnés, grigri como elemento asegurador y cintas exprés.
- El material debe ser aportado por la persona usuaria; debe estar homologado (certificación CE y UIAA) y debe estar en perfectas condiciones.

- Se recomienda el uso de casco homologado tanto para la persona escaladora como para quien asegura.
- **Es obligatorio** seguir las técnicas de seguridad:
 - No está permitido escalar sin cuerda.
 - Es obligatorio utilizar todos los puntos de seguridad y mosquetonear todos los seguros de la vía, sin evitar ninguno de ellos.
 - Es obligatorio encordarse con nudo de ocho doble directamente al arnés.
 - Es obligatorio usar grigri como dispositivo de aseguramiento, fijado al arnés con mosquetón de cierre de seguridad.
 - La persona aseguradora debe permanecer pegada a la pared durante los primeros cuatro seguros y luego no separarse más de 2 m de la base.
 - No se permite asegurar sentado o acostado.
 - Si se escala en vías top rope o sistema de polea, se debe mantener un seguro adicional además de la reunión.
 - Se recomienda llegar a la reunión para descender la vía. Si no es posible siempre se debe descender con la cuerda pasada por dos seguros contiguos.
 - Descender siempre con la cuerda pasada por dos seguros contiguos si no se llega a la reunión.
 - No se permite el descenso en técnica de rápel ni superar la altura de las reuniones fijas.
 - Las travesías solo se podrán realizar en la base cuando no haya personas escaladoras en las vías inferiores y sin superar la primera línea de seguros.

5. Comportamiento y seguridad adicional

Se debe estar atento a la trayectoria de caída de otra persona escaladora, y si crees que vas a caer, avisa a las personas que se encuentren escalando debajo de ti.

Como máximo de puede simultanear en la instalación 8 cordadas (16 personas).

6. Sanciones

El uso de la instalación sin presentar toda la documentación requerida comportará la **inhabilitación para el uso del rocódromo**.

E. Bloques exteriores

1. Usuarios

Esta instalación es de uso exclusivo de personas socias de deportes y personas que forman parte de la Comunidad Universitaria. En cualquier momento se puede solicitar la identificación por parte del personal del Área de Deportes.

2. Seguro y responsabilidad. IMPORTANTE

- La condición de socio del Área de Deportes **no incluye seguro de accidentes específico**.
- Cada persona usuaria es responsable de disponer de cobertura médica adecuada para la práctica de esta actividad.
- En caso de incidencia, se acudirá al seguro contratado por cada persona usuaria.

3. Horario de uso

No se podrá hacer uso de la instalación desde las 14:30 h del sábado hasta las 8:00 h del lunes.

4. Prohibiciones

Está prohibido:

- Escalar sin camiseta o sin pies de gato.
- Modificar los recorridos establecidos.
- Superar la última presa instalada en la estructura.
- Acceder a la parte superior de las estructuras.
- Escalar por debajo de otras personas que estén escalando.
- Comer, fumar o beber alcohol, así como el uso de recipientes de cristal.
- Cambiarse a pie de instalación; para ello se deberán utilizar los vestuarios disponibles en los edificios de deportes.

5. Sanciones

El uso inadecuado de la instalación, así como cualquier acción que ponga en riesgo la integridad física de las personas o suponga el incumplimiento de esta normativa, será motivo de sanción.

6. Recomendaciones de uso

- Es necesario utilizar **crash pad** adecuado que amortigüe posibles caídas.
- Se debe proteger y amparar al compañero que está realizando el bloque.
- Se recomienda utilizar medidas de protección recomendadas para la práctica de la escalada.
- Se debe vigilar la trayectoria de caída de las personas que están escalando y avisar en caso de detectar una caída inminente.
- Comunicar inmediatamente cualquier deterioro de la instalación (presas sueltas, roturas, etc.) al personal del Área de Deportes ubicado en el pabellón polideportivo, edificio 6A.

F. Boulder interior y campus board

1. Personas usuarias autorizadas

- Pueden hacer uso de los boulder y del campus board **de forma gratuita** las personas **socias de**

deportes.

- También pueden hacer uso de los boulder y del campus board los **miembros de la comunidad universitaria que no sean socios de deportes**.
- El uso de los boulder es **incompatible** con la celebración de partidos oficiales u otros eventos programados por el Área de Deportes.

2. Seguro y responsabilidad. IMPORTANTE

La condición de socio del Área de Deportes **no incluye seguro de accidentes específico**.

Cada persona usuaria es responsable de disponer de cobertura médica adecuada para la práctica de esta actividad.

En caso de incidencia, se acudirá al seguro contratado por cada persona usuaria.

3. Tipo de uso

Esta instalación es de **uso individual**.

4. Normas de acceso y utilización

- Para acceder a la instalación, se debe **teclear el número del DNI, carné UPV o pasaporte** en la pantalla táctil del pabellón polideportivo.
- Está **prohibido** cambiarse en las pistas y escalar sin camiseta.
- El Área de Deportes dispone de un servicio de **préstamo de juego de palos** para el uso del campus board.
 - **Solo se pueden utilizar los juegos de palos proporcionados por el Área de Deportes.**
 - Para el préstamo, es necesario dejar en depósito un documento identificativo físico (carné UPV, DNI, carné de conducir o pasaporte).
- La instalación solo puede utilizarse con **material e indumentaria adecuada**, específicamente:
 - Pies de gato. **Está prohibido escalar descalzo.**
 - Ropa deportiva. **Está prohibido escalar sin camiseta.**

5. Aforo

El aforo máximo simultáneo es de **8 personas por Boulder**

En caso de superarse el aforo, la primera persona que haya sobrepasado **dos horas de uso continuado** deberá abandonar la instalación para permitir el acceso a otra.

Deben respetarse los **turnos de escalada** del resto de usuarios.

6. Recomendaciones de uso

- En caso de incidencia se debe amparar y asistir a la persona que esté realizando un bloque.
- Es obligatorio utilizar medidas de protección adecuadas.

- Se debe vigilar la trayectoria de caída de las personas que están escalando y avisar si se detecta una posible caída.
- Comunicar inmediatamente cualquier deterioro de la instalación (presas sueltas, roturas, etc.) al personal del Área de Deportes.

G. Sala de musculación del pabellón

1. Acceso a la instalación

- La sala de musculación del pabellón es de uso exclusivo para las selecciones universitarias y para las personas usuarias autorizadas por el Área de Deportes.
- El uso de la sala es de libre acceso para los usuarios autorizados. Todos los usuarios deben identificarse previamente al personal de la instalación con el carné UPV, DNI, o pasaporte.
- Es obligatorio validar el uso de la sala en la pantalla táctil del hall del pabellón, seleccionando la opción “Sala de musculación”, antes de entrar.
- No se permite el acceso de menores de edad a la sala.
- No se permite el acceso a la sala sin toalla.

2. Aforo máximo

El aforo de la sala es de 12 deportistas.

El tiempo máximo de utilización es de una hora. En caso de superarse el aforo, deberá abandonar la sala la primera persona que haya superado la hora de uso, y así sucesivamente.

3. Gestión de la llave y responsabilidad

A la primera persona que solicite el uso de la sala se le entregará la llave de la sala, dejando su carné en depósito.

Esta persona será responsable del uso adecuado de la sala tanto por quienes entren inicialmente como por quienes accedan después.

Al finalizar, deberá devolver la llave, y el carné será devuelto exclusivamente al titular.

La siguiente persona usuaria repetirá el procedimiento, dejando su carné en depósito y asumiendo la responsabilidad de uso correcto.

4. Indumentaria y uso del material

- Es obligatorio utilizar ropa deportiva adecuada
- Es obligatorio el uso de toalla sobre el equipamiento El incumplimiento de esta norma supondrá la expulsión inmediata de la sala y la correspondiente sanción, según lo establecido en el capítulo de sanciones.
- Es obligatorio el uso de calzado deportivo adecuado, no está permitido el uso de chanclas.
- Es obligatorio hacer un uso correcto de las máquinas y pesas.

- Es obligatorio dejar todo el material en su lugar después de su utilización.
- Las máquinas y las barras deben dejarse descargadas tras su uso.

5. **Sanciones**

 El uso incorrecto de la sala conllevará sanción conforme al capítulo de sanciones.

4. Edifici d'Esports 5R

No está permitido circular por el edificio sin calzado.

Para acceder a cualquier sala es obligatoria la toalla.

No está permitido acceder a las salas con bolsas o mochilas.

El acceso al campo de césped artificial no se realiza por este edificio, se realiza por delante del edificio 7C.

A. Sala rotja. Spinning

1. **Usos y acceso**
 - La sala es de utilización para las actividades programadas del Área de Deportes.
 - Los horarios de las actividades son regulados en la programación del Área de Deportes.
 - Las personas usuarias deben fichar al inicio de cada sesión, tecleando el DNI, carné UPV o pasaporte en la pantalla táctil de la sala.
2. **Normas de uso**
 - Por higiene, es obligatorio el uso de toalla en la bicicleta.
 - Se debe utilizar calzado adecuado. No está permitido el uso de chanclas.
 - El material de la sala se debe utilizar adecuadamente y dejarlo en su sitio al finalizar el uso de este. Tanto el manillar como el sillín se deberán dejar al finalizar en la posición 0.
 - No está permitido cambiar las bicicletas de sitio.
 - No se puede hacer uso de la instalación sin la presencia de monitor o monitora o personal autorizado a excepción de las clases virtuales.
 - No se puede coger la bicicleta antes de fichar.

B. Sala verda. Sala cardio

1. **Acceso a la sala**

 Es necesario fichar al inicio de cada sesión, tecleando el DNI o carné UPV en la pantalla táctil habilitada para ello en el Hall del edificio 5R.

 El aforo máximo de la sala será el que indique la pantalla de validación en cada momento.

2. Normas de uso

- La sala no dispone de monitores.
- Cada usuario es responsable de la actividad que realiza en la sala.
- El uso inadecuado de las máquinas supone el abandono de la sala.
- Es obligatorio el uso de toalla.
- Se puede solicitar en la recepción del edificio esterillas para hacer estiramientos, estando limitado el aforo de préstamo a 4 personas. Para ello, se deberá dejar en depósito un carnet UPV, DNI o pasaporte en sus formatos físicos.

C. Sala blava. Aula salud

1. Acceso

- La sala es de utilización para las actividades programadas del Área de Deportes.
- Los horarios de las actividades son regulados en la programación del Área de Deportes.
- No se puede hacer uso de la instalación sin la presencia de monitor o personal autorizado.
- Los usuarios deben fichar al inicio de cada sesión, tecleando el DNI, número de carnet UPV o pasaporte en la pantalla táctil de la sala.

2. Normas de uso

- Por higiene, es obligatorio el uso de toalla al utilizar las colchonetas.
- El material de la sala se debe utilizar adecuadamente y dejarlo en su sitio al finalizar el uso del mismo.
- No se puede acceder a la sala con zapatos de calle ni con calzado que marque el suelo.